

D.J. (564)

SANTIAGO, 21 JULIO 2021

RESOLUCION N° 02463 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; EN EL Decreto Universitario N° 243 de 2011, en la Resolución Exenta N° 05339 de 2012; Memorándum N° 010 de fecha 19 de mayo de 2021 del Director de Docencia, y; lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante correo de 21 de mayo de 2021, en relación al Memorándum N° 010 de fecha 19 de mayo de 2021 del Director de Docencia:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Ley N° 19.239 señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

2. Que para fortalecer las habilidades pedagógicas y docentes del cuerpo académico de esta Casa de Estudios, se ha implementado la actividad formativa de capacitación interna "Diplomado en Estrategias para la Docencia Universitaria" no se encuentra regulada por lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05339 de 2021, ya que no cumple con las características de un "Plan de Estudios" de acuerdo a dicho cuerpo legal. En este sentido, todo Plan de Estudios, en primer lugar, busca regular la oferta académica de la UTEM, en el contexto de los requerimientos que la propia sociedad demanda. En este sentido, la Resolución N° 05339 de 2021 pone énfasis en la necesidad del medio en el cual se inserta. Por dicha razón, siendo esta actividad un plan de estudios, no forma parte de la oferta académica de la Universidad, sino que es una actividad de capacitación que se formula de conformidad a la habilitación legal que tiene la institución en orden a otorgar títulos y certificaciones de determinadas competencias;

3. Que la naturaleza de esta actividad se corresponde con la de una capacitación interna, ya que esta iniciativa se ha creado con la única finalidad de que los usuarios de la misma sean exclusivamente funcionarios de esta Casa de Estudios, y que cómo se señaló, se encuentra dentro de las potestades que la misma ostenta.

4. Que en este contexto, corresponde que la actividad de capacitación interna "Diplomado en Estrategias para la Docencia Universitaria" sea sancionada por el correspondiente acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

I.- **Apruébese** la creación de la actividad de capacitación interna "**Diplomado en Estrategias para la Docencia Universitaria**", código 17004, dirigido exclusivamente para Académicos, Docentes y Profesionales de esta Universidad (cerrado), aspecto de la esencia del programa en cuestión.

II. El objetivo de este plan consiste en Fortalecer las competencias pedagógicas requeridas por el cuerpo académico – docente, en el Marco del Modelo Educativo y el Marco para la Calidad de la Docencia UTEM, para el diseño y la implementación de los diversos ambientes de aprendizaje inclusivos y colaborativos, integrando estrategias metodológicas innovadoras, recursos multimodales y estrategias de evaluación diversificadas pertinentes a su disciplina.

III. El diploma tendrá una duración de 150 horas cronológicas, correspondientes a 200 horas pedagógicas y se dictará en modalidad individual, a distancia, E-learning Asincrónica y Sincrónica.

IV. La descripción de los 3 módulos que conforma el Plan de Estudios del Diploma, la duración en horas cronológicas, el objetivo general, los objetivos los específicos, el contenido, metodología y sistemas de evaluación de cada uno de ellos, se señalan en el anexo 1 del presente acto administrativo, los cuales forman parte del mismo para todos los efectos legales.

V. Al término del diplomado los participantes recibirán una certificación.

VI. Los cupos, fechas y horarios en que se impartirá el diploma, así como el académico que lo coordinará, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y comuníquese

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.07.23
02:07:07 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia
Dirección de Evaluación Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente

PCT
PCT/DLA

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2021.07.21
17:36:52 -04'00'